

21174 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Hernani (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de Gipuzkoa número 226, de fecha 24 de noviembre de 2004, se han publicado las bases reguladoras del proceso de provisión mediante concurso-oposición restringido (promoción interna), para cubrir tres plazas de Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Administrativa, vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Hernani, 29 de noviembre de 2004.-El Alcalde.

21175 RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2004, del Ayuntamiento de Íscar (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el BOCyL número 224 del 19.11.04 y en el BOP número 274 del 27.11.04 se publican las Bases que regirán la convocatoria de la provisión de las plazas de la Oferta de Empleo Público del 2004 siguientes:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de oposición libre.

Una plaza de Auxiliar Administrativo, escala de Administración General, Subescala Auxiliar, por el sistema de promoción interna mediante concurso oposición.

Una plaza de Encargado de Servicios, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por el sistema de promoción interna mediante concurso oposición.

Una plaza de Técnico de Cultura, escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, por el sistema de promoción interna mediante concurso oposición.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios referente a esta convocatoria solamente se publicarán en el BOP de Valladolid y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Íscar, 29 de noviembre de 2004.-El Alcalde, Alejandro García Sanz.

21176 RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de Andújar (Jaén), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el BOJA número 228, de fecha 22 de noviembre de 2004, así como en el BOP número 270, de fecha 23 de noviembre de 2004, aparecieron publicadas íntegramente las bases y programa de la convocatoria para la provisión en propiedad de tres plazas de Policía local, reservadas a personal funcional, mediante el sistema de oposición libre. Asimismo, en el BOJA número 230, de fecha 24 de noviembre de 2004, así como en el BOP número 278, de 2 de diciembre de 2004 se ha publicado la modificación de las referidas bases de selección.

Características de las plazas:

Denominación: Policía local. Escala. Administración especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Policía local. Número de plazas: Tres.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOE.

Andújar, 2 de diciembre de 2004.-El Alcalde, Jesús Estrella Martínez.

21177 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, del Ayuntamiento de A Coruña, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 250, de fecha 29 de octubre de 2004, se publicó anuncio relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de selección que se indica en la correspondiente convocatoria específica de las siguientes plazas vacantes en este Excmo. Ayuntamiento.

14 plazas de Cabos de la Policía Local (siete de ellas se proveerán por promoción interna y las siete restantes corresponderán al turno libre), escala de Administración especial, subescala de Servicios especiales, clase Policía Local. (Concurso de méritos para las plazas a cubrir por promoción interna y oposición libre para los aspirantes de turno libre).

Las bases íntegras de esta convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 250, de 29 de octubre de 2004.

La regulación de estas convocatorias se completa con la establecida en la convocatoria unitaria para plazas de funcionarios de carrera y personal laboral correspondiente al ejercicio de 2004.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la provisión de estas plazas se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de edictos de este Excmo. Ayuntamiento.

A Coruña, 3 de diciembre de 2004.-La Teniente de Alcalde Delegada de Personal, M.^a Nieves Vázquez Novo.

UNIVERSIDADES

21178 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2004, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca concurso de acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el artículo 116 de los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante EUA),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUA, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.